



Comodoro Rivadavia, 9 de agosto de 2024.

VISTO:

La nota sobre la modificación de la Unidad Ejecutora, presentada por la Coordinadora Académica del Seminario Ley Micaela con fecha 24/03/2023; y

CONSIDERANDO:

Que en el informe final de la actividad, presentado en fecha 02/03/2023, se informa la modificación de la Unidad Ejecutora, en cuanto a los docentes capacitadores.

Que la capacitación de referencia estuvo a cargo de: Sra. Nadia Zúñiga, Prof. Melisa Selva Andrade, Mg. Araceli Cifuentes, Dra. Lorena Elisaincin, Dra. Cecilia Russo, Mg. María Belén Cayuñanco, y las estudiantes Martina Rueda, Johana Osuna y Daiana González.

Que es necesario rectificar la resolución CDFHCS N° 63/2021 en su artículo N° 2 y designar como docentes capacitadores a los mencionados en el considerando anterior.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

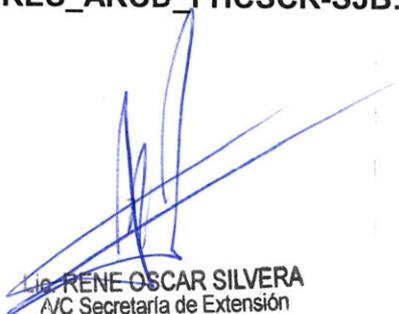
Art.1°) Rectificar la Resolución CDFHCS N° 63/2021 en su artículo N° 2 sobre Designación de la Unidad Ejecutora.

Art. 2°) Designar como Unidad Ejecutora a: Sra. Nadia Zúñiga, Prof. Melisa Selva Andrade, Mg. Araceli Cifuentes, Dra. Lorena Elisaincin, Dra. Cecilia Russo, Mg. María Belén Cayuñanco, y las estudiantes Martina Rueda, Johana Osuna y Daiana González.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHSCR-SJB: 241/2024

l.m.o
r.o.s


Lic. RENE OSCAR SILVERA
A/C Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB


Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB